



MENDOZA, **19 AGO 2014**

VISTO:

El Expediente FOD-09710/2014, mediante el cual la Dirección del Área Enseñanza – Alumnos a **fs. 1**, informa la nómina de alumnos de la **Carrera de Asistente Dental**, que correspondería encuadrarlos en la Ordenanza N° 24/07-CS. y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos corresponde encuadrarlos en el Artículo 3° de la **Ordenanza N° 24/07-CS**, por tener Rendimiento Académico Negativo en el ciclo lectivo 2013 y que NO reinscribieron en el ciclo lectivo 2014;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 29 de julio ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encuadrar a los siguientes alumnos de la **Carrera de Asistente Dental**, en lo dispuesto en la Ordenanza N° 24/07-CS, que han obtenido rendimiento académico negativo en el ciclo lectivo 2013 y que NO reinscribieron en el ciclo lectivo 2014, **"EL ALUMNO NO TENDRA RENDIMIENTO ACADEMICO MINIMO CUANDO NO APRUEBE DOS ASIGNATURAS U OBLIGACIONES CURRICULARES EQUIVALENTES DE ENTIDAD PROMOCIONAL DURANTE CADA AÑO ACADEMICO"**:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>REGISTRO N°</u>
1- GARDELLA, Lucía Teresa	415
2- SALGADO, Alejandra Victoria	430
3- VIDELA ABREGO, María del Rosario	435

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 239


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL de ADMINISTRACION


Prof. Esp. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. del C Patricia DI NASSO
DECANA